

PRIMERA CONVOCATORIA 2021

Presentación de proyectos de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

La Secretaría de Investigación y Extensión, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tiene el agrado a través de su Secretario Mauro Fernando Leturia, de invitar a nuestros queridos profesores y alumnos y toda la comunidad de UDE a participar en el programa 2021, que tiene el objetivo de continuar con la promoción, realización y difusión de las actividades de investigación en la Universidad Del Este.

REQUISITOS

1. La investigación debe estar relacionada de manera directa con alguna de las líneas prioritarias establecidas por UDE.
2. Los proyectos deberán incluir a un equipo conformado por un mínimo de dos integrantes y ningún docente podrá ser director de más de un equipo de investigación y deberá contar con la participación de alumnos.
3. Presentación del proyecto será según los modelos aprobados por el Consejo Superior, para cada categoría.
4. El proyecto se entregará en soporte digital incluyendo la ficha de inscripción que se adjunta a esta convocatoria.
5. Los proyectos podrán estar formados por los docentes y alumnos de las carreras que se dictan tanto en la modalidad presencial como a distancia.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La recepción de solicitudes se realizará hasta el jueves 30 de junio de 2021 al correo electrónico: mleturia@hotmail.com

CONDICIONES

1. El monto total será de un millón de pesos para la Facultad. El presupuesto podrá ser utilizado en los siguientes conceptos: honorarios de investigadores por un monto máximo de 850.000 pesos, insumos por un monto máximo de 150.000.

2. Los estudiantes que participen en los equipos de investigación obtendrán un descuento del 20% en el monto de la cuota mensual.
3. Cada equipo deberá detallar cuáles serán las tareas que deberá cumplir cada becario.
4. El pago de los honorarios se realizará una vez aprobado el informe final por la Secretaría de Investigación.
5. La Investigación será anual: comenzará en julio de 2021 y finalizará en julio de 2022.
6. Deberán indicar a cuál de las dos categorías (A y B) se inscribe el proyecto.

La categoría A: el/la director/a deberá cumplir con al menos 4 de los siguientes requisitos:

- a) Antecedentes de investigación.
- b) Publicaciones.
- c) Labor docente.
- d) Formación de colaboradores y/o docentes – investigadores.
- e) Actividades de actualización y perfeccionamiento.
- f) Actividades de extensión y transferencia.
- g) Actividad institucional.
- h) Dirección de tesis, tesinas Trabajo Final integrador (TFI), de grado, o posgrado, si correspondiere.
- i) Jurado de tesis, tesinas o TFI de grado, o posgrado.

Categoría B: Es necesario poseer alguno de los antecedentes mencionados en la categoría A.

7. El pago del incentivo a los docentes investigadores estará sujeto al cumplimiento de las tareas docentes y de investigación que establece la normativa del Programa, avaladas por la autoridad universitaria correspondiente, así como por el resultado de la evaluación periódica de las actividades de investigación y de los currículos de los participantes.
8. Las decisiones del Consejo Superior acerca del otorgamiento de las ayudas serán inapelables.
9. El Consejo Superior podrá aprobar los proyectos que considere pertinentes y otorgarles los fondos según los méritos obtenidos. También tiene la facultad de dar por convalidado un proyecto pero suspender su inicio hasta que lo considere conveniente.